

FORMACIÓN PROFESIONAL · GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL · UNIDAD 1

La operación internacional y sus instituciones

Nexo tiene dos ventas abiertas: 20.000 € a Lyon y 110.000 USD a Atlas Office, en Nueva York. Omar cree que son iguales. ¿Qué flujo mueve cada una, quién la controla y qué norma se le aplica en su fecha?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Clasificar las operaciones de una empresa en las cuentas de la balanza de pagos.
- Distinguir qué hacen la OMC, el FMI, el Banco Mundial y otros organismos.
- Diferenciar los grados de integración económica y situar en ellos a la Unión Europea.
- Reconocer qué institución de la UE propone, aprueba y aplica cada norma, y qué efecto tiene cada tipo de acto.
- Comprobar el territorio y la fecha de una norma antes de aplicarla a una operación.

SITUACIÓN DE PARTIDA

¿Tratamos igual las dos operaciones?

Lunes 2 de noviembre de 2026. Nexo tiene dos operaciones abiertas. En octubre salió hacia **Lyon** un envío de **20.000 €** (UE-26-03). Y Omar acaba de cerrar con **Atlas Office**, una empresa estadounidense, **1.000 organizadores** de escritorio a **110 USD** que saldrán del muelle 2 en marzo de 2027 (EXP-27-01).

Omar cree que son iguales: en los dos casos vende material de oficina a un cliente extranjero. Irene estudia un préstamo para financiar el pedido de Atlas y Leo pregunta qué trámites de salida lleva cada envío.

Sara encarga una **ficha de contexto** de los dos clientes: flujo, organismo que controla y norma aplicable en su fecha.

❓ ¿Qué diferencia ves entre vender a Lyon y vender a Nueva York?

❓ ¿Qué información falta para decidir qué trámites lleva cada operación?

❓ ¿Qué documento permitiría comprobar que una norma se aplica en una fecha concreta?

❓ ¿Qué podría pasar si Nexo prepara la exportación con una norma que todavía no se aplica?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

1.1 Flujos y balanza de pagos

1.2 Organismos y funciones

1.3 Grados de integración

1.4 Instituciones y decisiones de la UE

1.5 Territorios y calendario normativo

¿Un solo expediente para Lyon y Nueva York?



Dos clientes extranjeros: ¿un solo expediente para Lyon y Nueva York?

Mira el mapa: Lyon está dentro del mercado interior; Nueva York, fuera.





Entonces a Lyon no hace falta ningún papel, ¿no?

De aduana no. De IVA y de estadística, sí.





Dos expedientes con la misma base comercial.

Y cada uno con su control.



CLAVE

El mercado interior suprime las aduanas entre Estados miembros, pero **no elimina las obligaciones fiscales ni las estadísticas**.

La mercancía va en un sentido y el dinero, en el otro

2/11/2026	8/3/2027	60 días	7/5/2027
Venta recién cerrada	**Flujo físico**	**Nexo espera**	**Flujo financiero**
Omar acaba de cerrarla: 1.000 organizadores a 110 USD.	100 cajas salen del muelle 2: Madrid → Nueva York.	Ha entregado y aún no ha cobrado: Irene busca financiación.	110.000 USD: Atlas Office → Nexo.

CLAVE

Los dos flujos **casi nunca coinciden en el tiempo**: en EXP-27-01 los separan 60 días.

Un registro estadístico entre residentes y no residentes



Qué recoge

Todas las transacciones económicas entre los residentes de un país y los no residentes durante un periodo: un mes, un trimestre o un año.



Quién la elabora

En España, el Banco de España, con el Manual de Balanza de Pagos del FMI, que comparten todos los países.



En qué moneda

En euros, con el tipo de cambio de la fecha de cada operación. El 1 € = 1,10 USD de Nexo es solo su previsión interna.



Residente o no

Decide el centro de interés económico, no la nacionalidad ni la moneda. Un préstamo de un banco de Madrid a Nexo no entra.

CLAVE

Una filial de Nexo en Francia sería **no residente**.

Cada operación, en su cuenta

CUENTA	QUÉ RECOGE	EJEMPLO CON NEXO
Corriente · bienes	Compras y ventas de mercancías	Venta de organizadores a Atlas
Corriente · servicios	Transporte, seguros, turismo, consultoría…	Transporte pagado a una empresa francesa
Corriente · rentas primarias	Intereses, dividendos, salarios	Intereses de un préstamo de un banco extranjero
Corriente · rentas secundarias	Transferencias sin contrapartida	Una donación a una ONG de otro país
Capital	Transferencias de capital y activos no producidos	Una ayuda europea para comprar una carretilla
Financiera	Inversiones, préstamos, depósitos y reservas	Préstamo de un banco no residente a Nexo

CLAVE

Todo va por **partida doble**: la venta a Atlas es un ingreso en bienes, y su cobro, la contrapartida en la cuenta financiera.

El saldo de un país ficticio en millones de euros

Saldo = ingresos − pagos

Bienes	300 − 320	**−20**
Servicios	120 − 70	**+50**
Rentas primarias	20 − 35	**−15**
Rentas secundarias	10 − 15	**−5**
Cuenta corriente	−20 + 50 − 15 − 5	**+10**
Con el saldo de capital	+10 + 5	**+15**

País y datos ficticios del libro.

CLAVE

+15 millones: **capacidad neta de financiación**. Si la suma fuera negativa, sería necesidad de financiación.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Un banco no residente presta **80.000 €** a Nexo para el pedido de Atlas, de **110.000 USD**. ¿Cómo se anotan?

A Las dos en la cuenta corriente: son dos ventas

B La venta en la cuenta corriente y el préstamo en la cuenta financiera

C Las dos en la cuenta de capital

✔ Una exportación y el préstamo que la financia no son dos ventas: sumarlos inflaría las exportaciones. Y la devolución del préstamo será otra anotación financiera, no una compra.

Tres instituciones y lo que no hacen

ORGANISMO	SEDE	FUNCIÓN PRINCIPAL	QUÉ NO HACE
OMC	Ginebra	Negocia y vigila las reglas del comercio y resuelve las diferencias entre sus miembros	No autoriza exportaciones de empresas
FMI	Washington	Cooperación monetaria, estabilidad de los tipos de cambio y ayuda a países con problemas en su balanza de pagos	No concede créditos a empresas
Banco Mundial	Washington	Financia proyectos de desarrollo y lucha contra la pobreza	No regula aranceles

CLAVE

La OMC nació en 1995 y heredó el GATT de 1947. Las empresas no litigan ante ella: lo hacen los Gobiernos y, por España, **la Unión Europea**.

Y quién controla la salida de los organizadores



OCDE (París)

Reúne a países desarrollados para analizar políticas y publicar recomendaciones y estadísticas.



OMA (Bruselas)

Armoniza procedimientos aduaneros y mantiene el Sistema Armonizado con el que se clasifican las mercancías.



CCI

Organización privada de empresas: Incoterms® 2020, UCP 600 (revisión de 2007). Solo obligan si el contrato las incorpora.



Aduana española

Parte de la AEAT: aplica el Derecho aduanero de la Unión, comprueba la declaración, puede revisar la mercancía y certifica la salida.

CLAVE

Ninguno de los organismos internacionales tramita la venta a Atlas.

Reglas de los Estados y reglas de las partes



Obligan por sí mismas

Los acuerdos de la OMC obligan a sus miembros, que los trasladan a sus normas. Un reglamento de la UE obliga también, directamente, a empresas y personas.

VS



Solo si el contrato las incorpora

Las reglas de la CCI, como la FCA de Incoterms® 2020: si el contrato con Atlas no la menciona, no obliga a Nexo.

CLAVE

Si un país discriminara los organizadores de Nexo, la empresa podría trasladar el problema a la **Comisión Europea**, que decide si la UE plantea la diferencia.

Cada grado añade algo al anterior

Zona de libre comercio	Sin aranceles ni cuotas entre miembros; cada uno, su arancel frente a terceros	AELC
Unión aduanera	+ arancel exterior común y política comercial común	UE-Turquía (industriales)
Mercado común	+ libre circulación de personas, servicios y capitales	Mercado interior
Unión económica	+ coordinación de políticas económicas	Unión Europea
Unión económica y monetaria	+ moneda y banco central comunes	Zona del euro

Integración europea: Tratado de Roma (1957), unión aduanera (1968), España (1986), mercado interior (1993), euro (1999).

CLAVE

En una zona de libre comercio hacen falta **reglas de origen**: si no, la mercancía de terceros entraría por el socio con el arancel más bajo.

Lyon y Nueva York



Lyon: entrega intracomunitaria

Mercancía de la Unión que no sale del territorio aduanero: sin declaración de exportación. Exenta de IVA si llega de verdad a otro Estado, el cliente ha comunicado su NIF-IVA y Nexo la declara en el modelo 349. Cuenta para Intrastat.

VS



Nueva York: exportación

Sale del territorio aduanero de la Unión: declaración ante la aduana y prueba de la salida.

CLAVE

El grado de integración decide si hay aduana, qué arancel se paga y qué prueba de origen se pide.

Las instituciones de la UE y el comercio

INSTITUCIÓN	COMPOSICIÓN	PAPEL EN EL COMERCIO
Comisión Europea	Un comisario por Estado, independientes	Propone las normas, negocia los acuerdos comerciales y vela por su aplicación
Parlamento Europeo	Diputados elegidos por los ciudadanos	Aprueba las normas con el Consejo y da su aprobación a los acuerdos
Consejo de la UE	Ministros de cada Estado	Aprueba las normas con el Parlamento y autoriza negociar acuerdos
Consejo Europeo	Jefes de Estado o de Gobierno	Marca las grandes orientaciones; no legisla
Tribunal de Justicia de la UE	Jueces de cada Estado	Interpreta el Derecho de la UE y resuelve los litigios

CLAVE

Procedimiento legislativo ordinario: la Comisión propone y el Parlamento y el Consejo adoptan juntos. Por eso el nuevo código es el «Reglamento (UE) 2026/2108 **del Parlamento Europeo y del Consejo**».

No todas las normas de la UE obligan igual

ACTO	A QUIÉN OBLIGA	QUÉ TIENE QUE HACER ESPAÑA
Reglamento	A todos, en todos sus elementos	Nada: se aplica directamente, sin transposición
Directiva	Al Estado, en el resultado	Incorporarla con sus propias normas (transposición)
Decisión	En todos sus elementos; si designa destinatarios, solo a ellos	Cumplirla si va dirigida a España
Recomendación o dictamen	A nadie	Nada: orienta, no obliga

CLAVE

El código aduanero es un **reglamento**: la aduana de Madrid lo aplica sin ley española. El IVA de la venta a Lyon viene de una **directiva** que España incorporó a su Ley del IVA.

Reglamento y directiva en el Tratado



«El reglamento tendrá un alcance general. Será ***obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable*** *en cada Estado miembro. La directiva obligará al Estado miembro destinatario* ***en cuanto al resultado*** *que deba conseguirse [...]».*

Tratado de Funcionamiento de la UE (versión consolidada, DOUE de 9/5/2008), art. 288 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

El reglamento, a todos; la directiva, al Estado destinatario.

NO OBLIGA A...

La directiva no obliga a la empresa hasta que el Estado la incorpora con sus propias normas.

CLAVE

La unión aduanera y la política comercial común son **competencia exclusiva** de la Unión: España aplica el arancel, pero no lo decide.

El territorio político no coincide con el aduanero ni con el del IVA

LUGAR	¿ADUANERO UE?	¿IVA?	QUÉ SE APLICA
Península y Baleares	Sí	Sí	Código aduanero e IVA
Canarias	Sí	No	Código aduanero e IGIC
Ceuta y Melilla	No	No	Régimen propio e IPSI

Código aduanero de 2013, art. 4: el territorio aduanero incluye «el territorio del Reino de España, salvo Ceuta y Melilla».

CLAVE

Un envío de Madrid a Tenerife lleva trámites fiscales aunque no salga de España; uno a Melilla sale, a efectos aduaneros, de la Unión.

Se publica, entra en vigor y, después, se aplica

19/9/2026	20/9/2026	21/9/2027	1/7/2028	1/3/2031	1/3/2034
Publicación	**Entrada en vigor**	**Aplicación general**	**Centro de Datos**	**Elegir**	**Solo Centro de Datos**
En el DOUE (adoptado el 16/9/2026).	Al día siguiente; solo se aplican algunos artículos.	Queda derogado el Reglamento (UE) 952/2013.	Obligatorio para ventas a distancia e IOSS.	Declaración o Centro de Datos.	Salvo solución transitoria excepcional (art. 285.7).

CLAVE

Art. 287: «entrará en vigor el día siguiente al de su publicación» y «será aplicable a partir del **21 de septiembre de 2027**», con excepciones.

400.000 € por flujo y año, cada flujo por separado

FLUJO DE 2026	ACUMULADO	¿SUPERA 400.000 €?	CONSECUENCIA
Expediciones	390.000 + 20.000 = 410.000 €	Sí, en octubre	Declara desde octubre y en todo 2027; la primera, hasta el 12/11/2026
Introducciones	80.000 €	No	Sin obligación por este flujo

Umbral de Intrastat para las empresas de la península y Baleares. Cada mes se declara hasta el día 12 del mes siguiente o, si es inhábil, el siguiente día hábil.

CLAVE

Los flujos **no se suman**: 410.000 + 80.000 no es lo que se compara con el umbral.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La ficha de decisión de EXP-27-01 y UE-26-03



Sara, con Omar

EXP-27-01: Atlas Office (EE. UU.), 1.000 organizadores, 110.000 USD, salida el 8/3/2027. UE-26-03: cliente de Lyon (Francia), material de oficina, 20.000 €, salida el 20/10/2026. Las dos, mercancía de la Unión. Caso ficticio.

1. **El flujo y su cuenta.** Dos ventas de bienes a no residentes: ingresos de la cuenta corriente. El préstamo de Irene, si lo diera un banco no residente, iría a la cuenta financiera.

2. **El destino decide el circuito.** Estados Unidos, fuera del territorio aduanero: exportación. Francia, dentro: expedición de mercancía de la Unión, entrega intracomunitaria.

3. **Quién controla.** EXP-27-01: aduana española (AEAT), declaración de exportación y prueba de la salida. UE-26-03: AEAT, NIF-IVA del cliente, modelo 349 e Intrastat.

4. **La norma en su fecha.** EXP-27-01 es anterior al 21/9/2027: Reglamento (UE) 952/2013. Intrastat: 410.000 € en expediciones, declara desde octubre de 2026.

✔ Dos circuitos con una base comercial común. Cada dato de la ficha lleva **su fuente y la fecha de consulta.**

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

¿Qué código aduanero se aplica a la exportación EXP-27-01, que sale el **8/3/2027**?

A El Reglamento (UE) 2026/2108, porque ya está en vigor

B El Reglamento (UE) 952/2013

C Los dos a la vez

✔ El nuevo código entró en vigor el 20/9/2026, pero su aplicación general empieza el 21/9/2027. Que ya esté en vigor no cambia el régimen de la declaración de marzo de 2027.

La respuesta que recibió Irene

Cuatro afirmaciones del asistente de IA. Pulsa cada tarjeta.

«La UE es una zona de libre comercio: cada país mantiene su propio arancel»

BULO

La UE tiene una unión aduanera con arancel exterior común, un mercado interior y, en la zona del euro, una unión económica y monetaria.

«Antes de exportar a Estados Unidos necesitas la autorización del FMI»

BULO

El FMI no autoriza exportaciones: la salida la controla la aduana española (AEAT).

«Tu exportación de marzo de 2027 se rige ya por el nuevo código»

BULO

En vigor desde el 20/9/2026, pero aplicable desde el 21/9/2027: a EXP-27-01 se le aplica el Reglamento (UE) 952/2013.

«Desde esa fecha todos los operadores declaran en el Centro de Datos»

BULO

Obligatorio desde 1/7/2028 solo para ventas a distancia e IOSS; los demás pueden elegir desde 1/3/2031 y solo Centro de Datos desde 1/3/2034.

REPASO

Ideas clave

- Cada operación internacional tiene un flujo físico (la mercancía) y un flujo financiero (el pago) que casi nunca coinciden: en EXP-27-01, salida el 8/3/2027 y cobro el 7/5/2027, 60 días después.
- Cuenta corriente (bienes, servicios, rentas primarias y secundarias), cuenta de capital y cuenta financiera; todo por partida doble. Una exportación y el préstamo que la financia no se suman.
- Los acuerdos de la OMC y los reglamentos obligan; las reglas de la CCI (Incoterms® 2020, UCP 600) solo si el contrato las incorpora.
- Lyon es una entrega intracomunitaria sin aduana, pero con IVA (NIF-IVA, modelo 349) y estadística (Intrastat); Nueva York es una exportación con declaración y prueba de la salida.
- Antes de aplicar una norma, comprueba el territorio (Canarias: aduanero sí, IVA no; Ceuta y Melilla: ninguno) y la fecha: el Reglamento (UE) 2026/2108 está en vigor desde el 20/9/2026, pero se aplica desde el 21/9/2027.
- La balanza de pagos registra las transacciones entre residentes y no residentes; en España la elabora el Banco de España, en euros y con el tipo de cambio de la fecha de cada operación.
- La OMC negocia y vigila las reglas y resuelve diferencias entre Gobiernos; el FMI cuida la estabilidad monetaria; el Banco Mundial financia desarrollo. Ninguno autoriza la venta de Nexo: la salida la controla la aduana española.
- Zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica y unión económica y monetaria: cada grado añade algo al anterior. La UE tiene unión aduanera, mercado interior y, en el euro, UEM.
- La política comercial es competencia exclusiva de la UE: la Comisión propone y el Parlamento y el Consejo adoptan. El reglamento se aplica directamente; la directiva se transpone.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

Resumen	Test	Interactivos

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**